

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL
DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA
COMUNIDAD**

MP 1135 FCT

2º CFGS AST

CURSO 2023-2024

IES Batalla de Clavijo, Logroño (La Rioja)



Programación Curso 2023/24**Ciclo: Animación sociocultural y turística (GS). 2º Curso****Modulo Profesional: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO****Código: 1135 (22ECST)****Horas: 400****Profesor: David Sobrino Ferrer**

1.- INTRODUCCIÓN:

Durante este curso los alumnos de 2º curso del ciclo formativo de Animación Sociocultural cursarán durante el tercer trimestre un único modulo que es Formación en Centro de Trabajo. El número de horas establecidas de FCT en este ciclo es de 400 horas. El periodo de realización del módulo se va extender a lo largo del tercer trimestre.

La FCT consiste en un plan formativo que se desarrolla en el ámbito productivo real de la empresa, donde el alumnado puede desempeñar las actividades y funciones ligadas a los distintos puestos de trabajo de su profesión, siempre orientados por el tutor del centro educativo y por el responsable de la empresa.

La FCT se concibe así mismo como un elemento de contraste externo de la calidad del sistema de formación profesional y como un proceso para demostrar el grado de competencia profesional alcanzado por el alumnado a lo largo de su etapa formativa. Por todo esto la FCT debe ser programada, evaluada y calificada.

La organización y el seguimiento de esta FCT, dadas sus peculiaridades, es muy compleja y requiere un alto grado de esfuerzo personal y profesional. Las entidades que van a acoger alumnos se sitúan dentro del campo de los Servicios Sociales y en la atención o intervención con diversidad de colectivos.

Durante el presente curso el tutor de FCT continuara el proceso de realizar nuevos convenios de colaboración con empresas del sector. El objetivo es ampliar la diversidad de entidades donde los alumnos puedan realizar este modulo, teniendo en cuenta que el próximo curso aumentará el

numero de alumnos al ser dos grupos los que lo realicen. En este proceso se tendrá en cuenta la ampliación de las posibilidades de inserción laboral del alumnado.

2.-FINALIDADES DE LA F.C.T:

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo
- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

3.-UNIDADES DE COMPETENCIA A LA QUE ESTÁ ASOCIADO

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se ha alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

- a) Dinamización comunitaria SSC321_3
 - a. UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos.
 - b. UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios.
 - c. UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

- d. UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
 - e. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.
 - f. UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.
 - g. UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
- b) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil
- a. UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
 - b. UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
 - c. UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
 - d. UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.
- c) Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales.
- a. UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.
 - b. UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.
 - c. UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.
- d) Información juvenil SSC567_3
- a. UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.
 - b. UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.
 - c. UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.

- d. UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.
- e) Animación turística HOT329_3
 - a. : UC1091_3: Gestionar departamentos de animación turística.
 - b. UC1092_3: Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.
 - c. UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.

4.-RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.

- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el

3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han utilizado los procedimientos de control, de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de animación sociocultural o turística.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad de animación sociocultural o turística, teniendo en cuenta las instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según las instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de animación sociocultural o turística.

4. Lleva a cabo las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que hay que desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de animación sociocultural o turística.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea. g) Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.

h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos. desarrollo de su trabajo.

i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.

5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico–sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las normas higiénico–sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.

b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o actitudes susceptibles de producir problemas higiénico sanitarios o de seguridad.

c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.

d) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.

e) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

f) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas, para la realización de la actividad de animación sociocultural o turística.

b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.

c) Se mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.

d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.

e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.

f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

5.-TEMPORALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Como aludíamos en la introducción el número de horas establecidas de FCT en el Ciclo de Animación sociocultural y turística es de 400 horas. El periodo de realización del módulo se va a extender a lo largo del primer y segundo y tercer trimestre.

El horario en cada Centro de Trabajo es individual. Como norma general realizan 6,5 horas diarias, aunque este número se ha acomodado a la situación de los alumnos o a la disponibilidad de las empresas o entidades.

Cada quince días se dedica una sesión en el centro docente, para actividades tutoriales, gestión de seguimiento y evaluación continua del programa formativo. Durante este curso se organizan dos grupos de alumnos en FCT, cada uno a cargo de un profesor tutor.

El profesor tutor de cada grupo establecerá el régimen de visitas al Centro de Trabajo, en concierto con el tutor de cada empresa, para observar directamente las actividades que el alumnado realiza y registrar su propio seguimiento. Estos contactos periódicos son concertados contando con la disponibilidad horaria de la empresa y del tutor del centro educativo. El contacto telefónico y el correo electrónico complementan el seguimiento y supervisión de la FCT.

MES	TEMPORALIZACIÓN FCT
Septiembre	Organización FCT de alumnado con este módulo pendiente del curso anterior y de alumnado que cursa el módulo en el primer turno Seguimiento y evaluación de FCT. Evaluación final
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Enero	Organización de FCT de alumnado que cursa 2º de Animación Sociocultural y turística y realiza su FCT en el 2º turno: contacto con empresas, trámites administrativos, elaboración de programa formativo y de evaluación del alumnado.
Febrero	
Marzo	

Abril	Seguimiento FCT. Tutorías presenciales y visitas a centros
Mayo	
Junio	

Evaluación final

6.-ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

En el supuesto que el alumno o alumna obtenga la calificación de NO APTO, podrá cursar el Módulo de nuevo en la misma u otra empresa, repitiendo parte o la totalidad de las actividades del módulo profesional. En todo caso, cada alumno o alumna podrá ser evaluado y calificado del módulo profesional de F.C.T. dos veces como máximo, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias

7.-METODOLOGÍA y EVALUACIÓN

La metodología para el módulo de FCT estará determinada por cada centro de trabajo y en función de la programación pactada con el tutor del centro educativo. Viene elaborada en base a las capacidades terminales del Ciclo y desarrollada a través de una serie de "actividades formativo-productivas" y unas "actividades de evaluación", que son los elementos que constituyen el "programa formativo".

En lo que se refiere al tipo de empresas adaptadas al perfil profesional del alumnado, se trabaja con Centros de servicios sociales de diversa índole.

En cuanto a la evaluación y seguimiento individual del alumnado se utilizan los documentos generados por el programa informático de FCT:

- * **Anexo II** con las fichas del Programa Formativo (Actividades Formativo-Productivas, de Evaluación y las Capacidades Terminales Involucradas)
- * **Anexo III** con la ficha individual de seguimiento y evaluación.
- * **Anexo IV** con el informe valorativo del responsable del Centro de Trabajo...
- * **Anexo V** con el seguimiento semanal, jornada por jornada y sesión por sesión.

Los alumnos llevarán un registro personal de las actividades e intervenciones a través de un Diario o cuaderno de prácticas.

Los alumnos deben realizar una **memoria** del módulo en la que principalmente deben recoger:

- Características y programas de la empresa o entidad.
- Las actividades realizadas y su relación con el currículo del Ciclo Formativo.
- Valoración personal de la experiencia.
- Propuestas de mejora.

Por otra parte, todos los alumnos en FCT prepararán y realizarán una **exposición oral** sobre su experiencia de prácticas dirigida a los alumnos de 1º de Animación sociocultural.

La nota obtenida al finalizar el módulo según se explicita en la normativa debe ser: **Apto o No Apto**. Esta valoración será el resultado del análisis y valoración de los diversos documentos e instrumentos utilizados y consensuada entre el profesor tutor y el tutor del centro de trabajo.

Instrumentos de evaluación.

En la evaluación del alumnado de este módulo profesional de F.C.T. colaborarán los tutores y tutoras designados por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se concreta a través de los instrumentos generados por el programa informático de FCT: